

*Suprema Corte de Justicia*

*Presidencia*

Nota N° 20627-2018

La Plata, 21 de agosto de 2018.

**VISTO:** La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 21 y 22 del mes en curso, con motivo del traslado del organismo a su nueva sede, y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

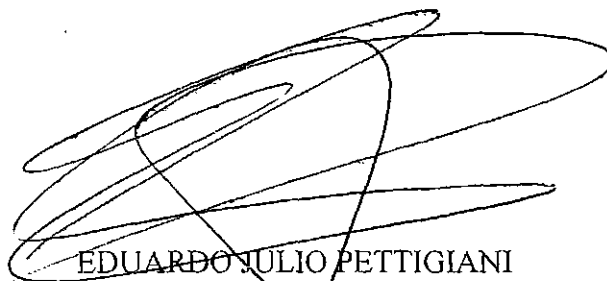
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

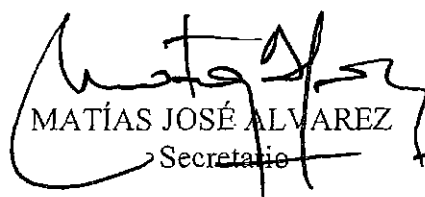
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, los días 21 y 22 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

